



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. ON-332-1993 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No 176-39360 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0064-0009-000"

RESOLUCIÓN No. 122 DE 2023

(16 AGO 2023)

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. ON-332-1993 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No 176-39360 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0064-0009-000"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 594 de 2000, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1564 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante **MEMORANDO AMC-SG-AMC-M-094-2023** de 21 de junio de 2023 del Archivo Central Municipal, se realizó traslado de una solicitud de reconstrucción de acto administrativo solicitado el día 05 de junio de 2023 por **SANDRA MILENA TRIANA BERMUDEZ** identificada con c.c. No. 35.198.730 de Chía, **OSCAR EDUARDO TRIANA BERMUDEZ** identificado con c.c. No. 80.449.757 de Chía y **DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ** identificada con c.c. No. 1.072-641.359 de Chía, en relación con la reconstrucción de la licencia de construcción otorgada sobre el predio ubicado en la **CL 4A BIS 8A 22** identificado con folio de matrícula No. **176-39360** y código catastral No. **01-00-0064-0009-000**, según información y documentación allegada, en el cual se concedió la licencia urbanística de construcción en modalidad OBRA NUEVA con vigencia del **22 DE JUNIO DE 1993** hasta el **22 DE DICIEMBRE DE 1993** para el citado predio, otorgada dentro del expediente No. **ON-332-93**.

Que, en relación con la documentación allegada, y la cual hace parte de la solicitud de reconstrucción y en especial de la presente resolución se tiene la siguiente:

1. Copia del Plano No 1 de 3 que contiene CIMENTACION y PLANTA 1ER PISO, correspondiente al trámite administrativo ON-332-93 donde se encuentra información relacionada con el cuadro de áreas, identificación catastral del inmueble, vigencia de la licencia del 22 de junio de 1993 hasta el 22 de diciembre de 1993, debidamente sellado y aprobado por la Oficina de Planeación - Cajicá.
2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble matrícula inmobiliaria No 176-39360 con fecha de expedición 06 de junio de 2023.
3. Fotocopia del Impuesto predial del inmueble identificado con folio de matrícula No 176-39360 y código catastral No. 01-00-0064-0009-000 con una extensión de 162 metros cuadrados y 241 metros de área construida.
4. Solicitud de reconstrucción de acto administrativo suscrita por los propietarios del predio objeto de aprobación del trámite administrativo No. ON-332-93.
5. Copia de cédulas de ciudadanía de los propietarios del predio. (3 folios)
6. LIQUIDACIÓN IMPUESTOS, DELINEACIÓN Y CONTRUCCION, OCUPACIÓN DE VÍAS No. 346 de 11 de junio de 1993 por valor de \$345.755.

Que con base en la documentación aportada se tiene como información básica del proyecto aprobado y que se reconstruye el acto administrativo de la licencia de construcción conforme a los planos allegados y que se encuentran debidamente aprobados por la autoridad competente de la época.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. ON-332-1993 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No 176-39360 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0064-0009-000"

Licencia de construcción para vivienda radicado bajo el No. **ON-332-93** para el predio identificado con folio de matrícula No. **176-39360** y código catastral No. **01-00-0064-0009-000**, ubicado en la **CL 4A BIS 8A 22** localizado en la **VEREDA CHUNTAME** del Municipio de Cajicá.

Cuadro de áreas aprobado, según planos:

CUADRO DE AREAS		
Detalle	Construido	M²
LOTE		162
1er Piso	110.10	
2do Piso	93.51	
Altílo		
Libre		51.90
TOTAL	203.61	
INDICE DE OCUPACIÓN		
0,67%		
INDICE DE CONSTRUCCION		
1.40		

Que la presente reconstrucción se efectúa conforme a la documentación aportada y no constituye ningún tipo de pronunciamiento sobre la titularidad de los derechos reales que puedan recaer sobre el inmueble, ni tampoco sobre formaciones o mutaciones catastrales que haya podido sufrir el predio de mayor extensión sobre el cual se concedió y otorgó la licencia de construcción modalidad OBRA NUEVA con vigencia desde el **22 DE JUNIO DE 1993** hasta el **22 DE DICIEMBRE DE 1993**, para el predio identificado con folio de matrícula No. **176-39360** y código catastral No. **01-00-0064-0009-000**, ubicado en la **CL 4A BIS 8A 22** localizado en la **VEREDA CHUNTAME** del Municipio de Cajicá.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconstruir la licencia de construcción modalidad obra nueva vivienda aprobada dentro del trámite administrativo No. ON-332-93 con vigencia del 22 DE JUNIO DE 1993 hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 1993, otorgada para el predio identificado con folio de matrícula No. **176-39360** y código catastral No. **01-00-0064-0009-000**, ubicado en la **CL 4A BIS 8A 22** localizado en la **VEREDA CHUNTAME** del Municipio de Cajicá.; de propiedad de SANDRA MILENA TRIANA BERMUDEZ identificada con c.c. No. 35.198.730 de Chía, OSCAR EDUARDO TRIANA BERMUDEZ identificado con c.c. No. 80.449.757 de Chía y DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ identificada con c.c. No. 1.072-641.359 de Chía, conforme a la licencia otorgada y el plano aprobados bajo el citado trámite administrativo, la cual tiene como características y condiciones básicas las siguientes:

TITULAR(ES) DE LA LICENCIA	Propietario SANDRA MILENA TRIANA BERMUDEZ c.c. No. 35.198.730 de Chía OSCAR EDUARDO TRIANA BERMUDEZ c.c. No. 80.449.757 de Chía DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ c.c. No. 1.072-641.359 de Chía
	CALIDAD DEL TITULAR Titular de derechos reales principales
ARQUITECTO	DORIS GALVIS BONILLA MAT. PROFESIONAL 25700-30486



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE CUMPLE LA RECONSTRUCCION DE UN ACTO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO No. ON-332-1993 PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No 176-39360 Y CODIGO CATASTRAL No. 01-00-0064-0009-000"

CUADRO DE AREAS DEL PROYECTO

CUADRO DE AREAS		
Detalle	Construido	M²
LOTE		162
1er Piso	110.10	
2do Piso	93.51	
Altillo		
Libre		51.90
TOTAL	203,61	
INDICE DE OCUPACIÓN		
0,67%		
INDICE DE CONSTRUCCION		
1.40		

PARÁGRAFO: Planos aprobados con la licencia de construcción y que hacen parte de la misma en el trámite ON-332-1993: Plano No. 1 de 3 Vivienda Unifamiliar que contiene CIMENTACIONES y PLANTA 1ER PISO

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. La licencia tendrá una vigencia comprendida entre el 22 DE JUNIO DE 1993 hasta el 22 DE DICIEMBRE DE 1993, conforme a los planos aprobados.

ARTICULO TERCERO. EFECTOS. La presente Resolución no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella, ni sobre las formaciones o segregaciones catastrales que hubiere podido sufrir el predio de mayor extensión.

ARTICULO CUARTO. NOTIFICACIONES. La presente resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTICULO QUINTO. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, toda vez que se trata de una resolución objeto de reconstrucción de un acto administrativo que se presume debidamente ejecutoriado y ejecutado materialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
16 AGO 2023

Dada en Cajicá a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	César Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y elaboró	Saul David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 122- 2023 REC / EXPEDIENTE ON-332-93

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

16 de agosto de 2023, 15:50

Para: dianatb56@hotmail.com, oetb77@hotmail.com, sandratriana76@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° REC N° 122- 2023 del 16 de agosto de 2023, "Por la cual se cumple la reconstrucción de un acto administrativo dentro del trámite administrativo N° ON-332-1993 para el predio identificado con folio de matrícula N° 176-39360 y código catastral N° 01-00-0064-0009-000", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido. Para la solicitud de expedición de constancia de ejecutoria por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a la ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los planos y la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 122-2023.pdf
1313K

